

Yo el infrascripto Cura y Beneficiario de la Parroquia de Santa Maria de esta Antea Iglesia de M. Callavia, Obispo de Calahorra y la Cabida, en el Tenorio de Virreyna, que en el libro coniente a finados a dha parroquia, que tubo principio en 30 de Mayo de mil, setecientos, setenta y tres, al folio 129 cana se halla la partida del tenor siguiente =

Ante de finados } el dia diez y ocho de Mayo, de mil, ochocientos, veinte y seis fal-
dox Mateo de } leio en esta Antea Iglesia de Callavia Mateo de San Martin,
San Martin - } parroquiano morador de ella, y natural de Aguinaga, de edad de seten-
ta y nueve años poco mas, o menos, y el dia siguiente fue enterrado su
cadaver en la Iglesia Parroquial de esta dha Antea Iglesia en la sepul-
tura de la casa de Penanogitia. Recivio los Sacramentos de Peniten-
cia, y de Extrema Uncion, pero no el de la Comunicon, por no habersela
permitido la enfermedad. Fue hijo legitimo de Pedro de San Martin,
y de Sevastiana de Lannanaga, naturales, el de Cybran, de Agui-
naga, y ella de Vergara, de donde fueron ambas vecinos al tiempo de su
muerte. Estubo casado con Margarita de Guisasaola, natural de Mal-
lavia, de cuyo Matrimonio tubo por hijos legitimos de ambos a Ma-
ria, Catalina, Jose, Lorenzo, Agutina, Pedro, y a Cristobal ya
difunto. No Pedro, ni tubo mandas piasas por no tener bienes. Su-
muga le asiste con Pan y Cera segun costos meditos, y para que con-
te firmo yo el Cura = variado = dia = nov. = interlin = no = valga =
Dn Cledonio de Mallaganay =

La Cual partida concuerda fiel y literalmente con su original, y para
que conste firmo con la remision necesaria en esta denotada Antea Igle-
sia de Callavia a treinta de Abril, de mil, ochocientos, treinta y tres =

Dn Cledonio de Mallaganay =

Comprometido =

Yo el infrascripto Escribano Real publico de S. M. en mi ofi-
nmero de esta villa de Texma una delas del M. y M. L. de
noris de Virreyna de donde no se va de papel de la dha en obra,
varia de un deyer frater. Doy fe, que Dn Cledonio de Mallaganay
por quien va dispuesta y firmada la ante cedente Cen-
tipicacion es como en ella se titula Cura y Beneficiario de
la Iglesia Parroquial de Santa Maria de la Antea Iglesia

de Mallavia Obispo de Calahorra y la Calrada
una delas once de la Merindad de Durango de este
osho Señorio de Virreyna, y tuya la firma y gra
brica con que subscrive, y a semejantes en certifica-
ciones seles ha dado, y da entera fe y credito en am-
bos juicios. Y para que conste donde consue-
do el presente que signo y firmo en esta villa
de Navarra a trece de Abril de mil ochos i-
entos trece y dos =


" " " " " "
Pedro de Gasasilbar

